Domingo 24 de Abril de 1887 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1092

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

DE PARIS Á ASTRAKAN

Se llega, realmente, á un pais de mazorqueros cuando se llega á la ciudad de Tucuman. Todo está triste allá, todo esta sucio, pobre, maltraido. La Municipalidad es un mito.

Que coches de alquiler aquellos! el viajero, cubierto de polvo y teniéndose asco á sí mismo, todavia teme ensuciarse al entrar en ellos. Es la primera impresion desagradable que se recibe. La segunda es producida por el cochero: tal para cual.

Adelante! entremos, al fin, en la ciudad de los encantos, celebrada en la historia y cantada por los poetas. Era, segun nuestros recuerdos, una tacita de plata perfectamente labrada, una ciudad pequeña, pero bonita y regularmente cuidada, bastante animada, bulliciosa y alegre.

Pero hoy!... sus calles, sucias, inmundas, desiertas y mudas, le dan el aspecto de un cementerio abandonado. El movimiento comercial es poco activo, la vida es poco animada. Todo es pesado allá, todo está triste, todo vive envuelto en manto de monotonia que fatiga.

Ráfagas de muerte, es cierto, han soplado sobre esa tierra infortunada sembrando la desolacion y la miseria; pero no es esa la causa mas poderosa de aquel abatimiento infinito: la causa mas poderosa de ruina es esa abominacion de Gobierno que pesa sobre Tucuman. Los federales son el complemento del cólera. Combatieron aliados, y acabaron por triunfar. Y no es broma: los federales, sin el cólera, habrian sido vencidos; y el cólera, sin los federales, habria sido fácilmente dominado.

Aquello no tiene nombre: no hay un gobierno municipal propiamente dicho: lo que hay, en su lugar, es un personal numeroso y bien rentado, encargado de cobrar impuestos por servicios que no prestan y repartirse entre sus miembros la plata recolectada.

El gobierno político, procede de idéntica manera: *gobernar*, para él, es cobrar las rentas de la Provincia y distribuirlas entre Colombres, Gallos y Teranes, que son muchos y voraces;—tan muchos son y tan voraces, que ya andan buscando un empréstito, porqué no tienen bastante con las entradas ordinarias.

Y sobre todo eso, un arbitrario salvage, inconsiderado é inconveniente, que tiene todos los visos de un despotismo sancionado por el pueblo que lo sufre. Las gentes son tratadas á palos y á multas. Los periodistas son garroteados en media calle ó encerrados en la Penitenciaría, incomunicados y condenados á trabajos forzados y viles *por órden del señor Gobernador*, un mudo sin ideas, ni educacion, ni ortografía.

Y así como se mazorquea en la calle, se mazorquea en la prensa: quince ó veinte caballeros son puestos en la picota, insultados, calumniados, infamados por el delito de haber firmado un telegrama de queja dirijido al Presidente de la República. Y qué clase de insultos!—se ha llegado en ese artículo hasta la profanacion de la alcoba, hasta el vilipendio, ultrajando el honor de una matrona en la persona de su esposo!

Oh! qué dias tan tristes está viviendo Tucuman!—tan tristes y tan ruinosos, porque ese Gobierno de retroceso que en la actualidad no es mas que una vergüenza, será mañana la ruina general de la Provincia.

MÁXIMO PAZ

EL NUEVO GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(De *La Revista Sud-Americana*)

Los diarios de la República Argentina nos traen la noticia de la elevacion de ese ciudadano de alto mérito, al puesto de gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Es con verdadero placer que señalemos este acontecimiento, que asegura el mas feliz desenvolmiento de la riqueza, al mismo tiempo que la afirmacion de las instituciones en la mas importante de las 14 provincias argentinas; la mas importante, no solo como estension territorial, y como poblacion, sino tambien bajo el punto de vista del progreso material, y de la actividad del movimiento inteletual.

Buenos Aires que posee 700 mil habitantes, tres mil kilómetros de caminos de fierro, numerosos puertos de primer órden para los navios de alta mar, sobre la ribera del Paraná, del Plata y del Atlántico; que tiene una riqueza urbana rural superior á millones de pesos fuertes, ó pesos nacionales; Buenos Aires, en fin, la provincia histórica en la independencia argentina, acaba de designar para dirigir sus altos destinos á un ciudadano digno de ese honor, Máximo Paz, que muy jóven aún es dueño de un noble carácter, austero y patriota, y dotado de las mas brillantes cualidades.

El gran acontecimiento de una eleccion libre y legal en la Provincia de Buenos Aires, completa una gran evolucion, que viene durando desde 25 años.

Examinemos, á grandes rasgos y por órden cronológico los hechos á que hacemos alusion:

Despues del año de 1860, año en el cual Buenos Aires formó la Convencion, que la co-có á la cabeza de los 14 estados federales, hasta 1865, en que envió su juventud á que muriera por el honor de la patria en esa memorable lucha del Paraguay; despues del gobierno del ilustre Adolfo Alsina hasta la sesion de su capital histórica. como garantia al poder de la Nacion, despues de esa época hasta la eleccion de Máximo Paz, que viene asegurar para siempre la armonia de las dos potencias políticas de la República, cuyas divergencias de otro tiempo puso en peligro la nacionalidad misma, no ha corrido un solo dia sin que Buenos Aires dejara de avanzar en el sentido de sus progresos.

Hé aquí los términos en que *El Nacional* de Buenos Aires, órgano de la oposicion á la candidatura Paz y sostenedor de la del Dr. Achaval, se espresa despues de la eleccion:

«La lucha ha terminado, y los hombres que no alardean de intransigencia deben rodear al nuevo gobernador y prestarle, de una manera decidida su concurso, á fin de facilitarle el cumplimiento de la tarea que le impone la gobernacion».

El mismo diario agrega: el ciudadano Paz, que es digno y patriota, debe estimar esa evolucion de sus adversarios de ayer en su justo valor»

El doctor Dardo Rocha, jefe del partido de oposicion á la candidatura, acaba de dirigir un manifiesto á sus amigos, manifiesto en el cual él tambien los invita á facilitar el cumplimiento de las funciones del nuevo gobernador, y no se niega á reconocerle brillantes cualidades.

Al enviar á nuestro amigo el gobernador Paz, nuestras sinceras felicitaciones, nos permitimos hacerle las reflexiones siguientes:

1ª Que la eleccion del nuevo gobernador consolida para siempre, el imperio de las instituciones en la República, y afirma tambien la paz y el órden interno.

2ª Que la República Argentina acaba de ofrecernos un raro ejemplo político, mostrándonos al dia siguiente de la lucha á los distintos partidos desarmados para prestar su concurso al nuevo gobernador, en vez de organizarle una oposicion sistemática.

3ª Que eso nos demuestra, sin contradicciones, no solamente las ventajas del sistema republicano, sino tambien, que allí, cada ciudadano tiene conciencia de sus derechos y de sus deberes constitucionales.

El ejercicio real de los derechos cívicos asegura á esa República una nueva era de paz y de progreso, durante la cual los hombres de todas las creencias políticas y de todas las religiones, de todas las clases sociales y de todas las nacionalidades, en fin, podrán desenvolver su fé, su actividad y sus industrías.

Dámaso Centeno.

Paris, 12 de Febrero de 1887.

NOTAS DEL DIA

Amenaza tremenda

Como lo deciamos ayer, la simple noticia de que el doctor Posse estaba preparando un proyecto sobre matrimonio civil, ha hecho saltar á todos los batatas de *La Union*.

Ahí los tienen remangadas las sotanas, echando atrás el solideo ó el sombrero de teja, enhiestos ios puños y declarando que no puede ser, y no puede ser porque el doctor Posse no hará nada sin pedirles su permiso.

—Que se atreva á confirmarla! Vamos á ver que se atreva!...

Vamos, señor ministro, á qué no les pisa V. E. la capa á esos valientes?

Son tremendos cuando se enojan y mas tremendos cuando amenazan.

De seguro que el doctor Posse no sabe á la fecha donde meterse.

Pero... señores sacristanes, moderad vuestros ímpetus! Ved que se acerca el solemne momento de coronar á Vuestra Señora de Lujan y no está bien que os presenteis ante ella con la faz iracunda y vengativa! Refrenaos, señores raspacirios, que es probable que el doctor Posse, al notar la actitud poderosa que habeis tomado, se sienta arrepentido, os pida perdon y os acompañe descalzo y con cilicio á la peregrinacion de vuestra señora de Lujan.

Tomen la cosa por el lado de la paciencia y no se enojen porque va á haber temblor de tierra.

Fueros

El doctor Sanchez Viamont le *cae* al personal que compone la Cámara de Justicia Provincial.

El personal que compone la Cámara de Justicia Provincial acusa al doctor Sanchez Viamont.

Sin meternos á averiguar si lo que dice el doctor Sanchez Viamont es ó no cierto, sería conveniente, ya que esos señores han dado ese paso que honra, que ellos se presentaran para ante la acusacion exentos de los fueros que las altas funciones que desempeñan les confiere.

Es de práctica y si no lo es deberia serlo.

La administracion de justicia provincial que, con raras y honrosas excepciones, viene dando qué decir desde hace bastante tiempo, no debe, dando ese paso, por la representacion de una de sus ramas, presentarse á acusar con ventaja de inmunidades.

Un diputado, un senador, un miembro de la Córte, un Ministro del Ejecutivo ó cualquiera de los funcionarios que complementan por su empleo los tres Poderes del Estado cuando se ve precisado á proceder como lo hacen los doctores Escobar, Esteves y Guido, deben desnudarse de las prerogativas que invisten para que la ley pueda por igual absolver ó condenar.

Don Gonzalo

Sigue indeciso don Ganzalo, el Ministro Plenipotenciario oriental, en si renuncia ó no renuncia la plenipotencia.

Ayer ha debido celebrar una conferencia con Tajes en ese sentido.

Si Tajes hace lo que quiere don Gonzalo es seguro que don Gonzalo no renuncia.

Pero si don Gonzalo no cousigue que Tajes haga lo que él quiera seguro que si renuncia.

Y la verdad es que no se sabe aún que es lo que quiere don Gonzalo.

Vuelta á la guerra

Tanto y tanto se viene hablando de la ineludible guerra franco-prusiana que va á pasar con ella lo que al cabrero de la fábula con el lobo: llegado el momento de su realidad ni los mismos franceses, ni los mismos alemanes van á creer que sea cierta.

Hace un mes, menos de un mes, que los telegramas anunciaban una tirantez tal que el mas leve soplo romperia las hostilidades.

Se hizo atmósfera; el oro subió, el diario de los clichés nos espetó retratos que decia eran del Ministro de la Guerra francés y de otros generales que se pondrian al frente de uno y otro movimiento, biografías, mapas de operaciones, etc.

Poco despues la condensacion de la atmósfera fuese enrareciendo al estremo de que antes de ayer ya nadie se acordaba siquiera de que Guillermo habia muerto estando vivo.

Pero ayer ya es otra cosa.

Se han violado territorios; se ha ejercido juridiccion arbitraria y las relaciones, que continuaban tirantes, van indudablemente á romperse de esta vez,

—Y el oro sube... sube nada menos que siete puntos y tendremos de nuevo los clichés del *Diario*, las biografías, los mapas y *tutti cuanti*.

Por nuestra parte, creemos que el que está haciendo verdaderamente la guerra franco-prusiana, es el ágio de la Bolsa.

Confesiones á granel

Con la ida de Su Reverendísimo Monseñor Aneiros al cercano pueblo de Flores se ha producido allí una verdadera invasion de confesores que al decir del mismo Tres Batatas no dan abasto ni de dia ni de noche á la mision que los lleva.

Tal es el tropel de fieles que de noche y de dia ocurren al confesionario en busca de la salvacion de su alma!

Ya tienen los reverendos padres con que entretenerse en las horas solitarias del claustro.

Y llama la atencion que mientras el órgano de Tres Batatas pondera á son de badajo, los benéficos y beatíficos resultados que la mision de Monseñor Aneiros está produciendo allí, el diario de la localidad venga indignado de los soberanos bochinches que noche á noche y cuando mas concurrencia hay, se producen en la iglesia!

COLABORACION

Matrimonio civil

La iniciativa de esta medida reclamada por nuestro adelanto actual que corresponde al doctor Posse, está mal juzgada por *La Union*.

Nos propuso este diario la cuestion siguiente:

«¿No hay una formal oposicion entre la doctrina católica y el matrimonio civil?»

No, contestaremos en buena conciencia y con sinceridad.

Sin herir la conciencia del mas religioso, del mas fiel de los católicos romanos, no pondremos en oposicion la fé católica, el credo apostólico del doctor Posse ó de cualquier otro, y la reforma de nuestra Legislacion en materia matrimonial.

Como católicos romanos, aquí como en Francia, en Italia y en Alemania, celebran sin dificultad y sin persecucion su matrimonio conforme á los cánones y prescripciones, despues de haber celebrado como habitantes y ciudadanos su contrato social y legal de casamiento.

Pertenecientes á la sociedad natural y nacional cumplirán con sus obligaciones de ciudadanos; y pertenecientes á la Iglesia, cumplirán con sus deberes de católicos-romanos. Entre el matrimonio civil y el sacramento de la Iglesia no hay ninguna oposicion ni formal ni fundamental.

Una es la fórmula civil de la asociacion familiar legal otra es la fórmula de la bendicion eclesiástica, pero esta distincion entre lo que es del Cesar y lo que es de la Iglesia no es oposicion esencial.

Con buena conciencia de católico-romano, puede el Ministro señor Posse guardar su fé católica y preparar la reforma social que nos colocará al nivel de las naciones católicas de Europa, y de la Banda Oriental, de Chile, de Méjico etc.

No hay peor calumnia de la *Union* que la suposicion de que por esta medida de reparacion social se pondrá una mano destructora sobre las bases cristianas de la familia».

Nada de menos destructora que esta intervencion del Poder civil en el dominio natural y familiar para asegurarle ó legitimarle.

No están trastornadas las bases de la familia cristiana por la razon de que la familia natural se constituirá sobre las bases legales del contrato civil, y despues se convertirá en católico—segun los ritos de la Iglesia, al contrario estarán mejor establecidas las bases de la sociedad conyugal.

Por fin, es otra falsa suposicion la hipótesis de un plan diabólico ó maquiavélico del General Roca, del doctor Wilde, del doctor Costa, ó del Presidente Juarez contra la Religion católica. La caridad no supone siempre el mal como lo hace *La Union*.

Tiene el Ministro, doctor Posse, en sus manos el medio de conciliar sus creencias particulares con los deberes de su posicion oficial, es el Registro Civil.

Si la déclaracion del nacimiento no impide el bautismo de los recien nacidos por la Iglesia; si la declaracion de la defuncion no es incompatible con el servicio fúnebre y el *Deo Profundis*, ¿por qué sería la declaracion del matrimonio delante del mismo Oficial de Estado Civil, inconciliable con el *sacramento* de la Iglesia católica.

No puede ser mas católico que Pio VII, que aprobó el matrimonio civil en Francia.

No vaya *La Union* á inquietar ni á ofender la conciencia católica en esta materia conyugal.

TELEGRAMAS

Catamarca, Abril 23.

A FÍGARO.

Acompañado de su distinguida familia partió hoy para esa Capital el Senador Nacional don Manuel F. Rodriguez.

Por razones espciales, este señor rehusó la manifestacion que le preparaban sus amigos para despedirlo.

Ayer y anoche, la casa del señor Rodriguez ha sido visitada por los numerosos amigos que cuenta en esta y que iban á estrecharle la mano antes de su partida.

El Senador Rodriguez cuenta con grandes simpatias y legítima influencia, y es uno de los representantes en el Congreso que mas trabaja por los intereses generales de esta Provincia.

Corresponsal.

Tucuman, Abril 23.

A FÍGARO.

El ciudadano francés Enrique Tornas ha dirigido hoy nota al agente consular denunciando atentados tremendos cometidos en su persona.

Lo han tenido en el cepo, lo han martirizado y lo han afrentado sin conocimiento de causa.

Créese que el doctor Bruland no hará nada por ser gran amigo de la mazorca.

Los nobles hijos de la Francia se encuentran indignados.

Corresponsal.

COSAS DE CASA

Dicen los telegramas de Montevideo que el Presidente de Matto Grosso celebró una *cordial* conferencia con el Presidente Tajes.

El Presidente de Matto Grosso prometió *influir* con el Emperador para arreglar la cuestion tasajo.

Que influya...

Alberú asegura que siguiendo la progresion iniciada en el precio del oro el 12 de Octubre próximo, ese metal se cotizará á 274.

Asegura; pero no cree, porque si creyera dejaria de jugar á los gallos para meterse á jugador del Bolsa.

El Nacioual de ayer viene alarmante de los piés á la cabeza.

Su primer edictorial se titula *Tentativas alarmantes.*

El segundo, *Síntomas alarmantes.*

Este lo firma don Mariano Varela.

El otro no lo firma nadie. Debe ser de Manuel Manifiesto.

El primero es un sermon á Máximo Paz.

El segundo es cualquier cosa, contra el General Roca.

El doctor don Manuel A. Saenz, queriendo *revalidar* su título de abogado de la Universidad de Alemania, se ha ido á su tierra natal, Mendoza, y allí ha dado un brillante exámen si á juzgar vamos por las noticias recibidas.

Es un problema cuya solucion podria darnos Tres Batatas.

De cómo un abogado aleman puede ser un ilustradísimo abogado argentino?

En el local correspondiente tendrán lugar hoy los siguientes partidos al pallone:

Jugarán los de Asti: Basilio Forgndne, nombrado el *Invencible*; Juan Bolmida, llamado *Leon;* Pablo Traversa, *valiente jugador Toscano*. contra los do Alejandria; Joaquin Nicola, llamado *brazo de hierro*; Luis Gino, dicho *Bailarin;* Timoteo Grua, *vencedor renombrado en Allesandria.*

El 2º partido á la pelota con el tamburete á 50 tantos, saque libre, á no pasar los 80 metros. Jugarán: Natai Dellavalle (el jugador de Asti) Juan Bolmida (iLeon), Basilio Forgnone (el invencible), contra Luis Gino (Bailarin), Lorenzo Pedrini elegante y valiente jugador Tiroles), Juan Nicolás (brazo de hierro).

Otra fiesta para hoy:

El gran matinee orquestral en el Jardin Florida dirigido por el profesor Furlotti.

Quiere decir sino llueve.

En La Plata se va á fundar otro diario.

El es por acciones y con un capital de 90,000 nacionales.

Será dirijido por don Cárlos Olivera, que fué Secretario de Redaccion del *Diario* y ahora es Secretario del Banco de la Provincia.

Se asegura que lo redactará el doctor D'Amico.

Un periódico de Dolores dijo que el doctor don Osvaldo Garcia Piñero no era tal médico.

El doctor don Osvaldo Garcia Piñero hizo la apuesta de dos mil nacionales á que si lo era.

—¿Recibida por la Facultad de Medicina de Buenos Aires?

—Recibido por la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

El Popular entónces, aceptando la apuesta pública el informe del docter Garcia Fernandez en que se declara que el señor don Osvaldo Garcia Piñero no era médico matriculado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

Pero el doctor don Osvaldo Garcia Piñero presenta su diploma suscrito por doctor don Leopoldo Basavilbaso, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por el doctor don Pedro A. Pardo, décano de la Facultad de Ciencias Médicas y refrendado por las firmas de los secretarios doctores Luis de la Cárcova y José Garcia Fernandez.

La apuesta, pues, ha sido ganada por el doctor Piñero; pero existe una supercheria y es el testimonio falsificado del doctor Garcia Fernandez.

TUCUMAN

La mayoría de la prensa de la Capital y demás puntos de la República está con nosotros en los inauditos acontecimientos de Tucuman.

Los órganos mas caracterizados protestan de aquella situacion abominable que temprano ó tarde ha de desaparecer.

La Patria de ayer trae su primera columna editorial dedicada á aquella situacion.

Hé aquí su artículo.

LA SITUACION DE TUCUMAN

En aquella lejana Provincia se hace sentir tambien la necesidad de una reaccion, por el estilo de la que está en dias de operarse en Buenos Aires.

El viejo elemento que exhibe como timbre de honor ser descendiente directo de aquella época nefasta, en que un tirano sanguinario dominaba á la República, se ha adueñado del poder, y en nombre de la fuerza, á falta de mejor argumento, ejecuta persecuciones odiosas contra los miembros del partido nacional como consta del telegrama que se publicó últimamente en la prensa de esta capital.

Los periodistas independientes, que no tienen mas delito que ser miembros decididos del partido nacional, son arrancados de sus hogares, azotados por los secuaces del poder, encarcelados y engrillados. Tal es lo que se ha hecho público y tal debe ser, sin duda, la verdad, tanto por venir abonada por numerosas personas conocidas, cuanto porque ella no seria mas que una consecuencia de los vejámenes cometidos antes.

No criticamos que haya provincias en las que no domine el partido nacional, puesto que hemos declarado, en mas de una ocasion, que la vida robusta de este, depende en gran parte de que tenga siempre al frente rivales con quienes luchar. Esa es la mejor garantia de la vida robusta y sana de los partidos, que se corrompen y mueren cuando les falta esa condicion, porque el poder enerva y debilita los organismos mas fuertes.

La libertad peligra, tambien, cuando un solo partido, unido y compacto, se posesiona del poder y usa y aun abusa de él, sin que haya nadie que se lo critique, con eficacia al menos.

La lucha es la vida de la democracia y es la prenda mas segura de su buen éxito.

Pero, natural es suponer que queremos las oposiciones organizadas y que luchen, no por la sola posesion del poder, sin mas ideal que las fruiciones que éste produce, sino por los grandes principios que desarrollan y garanten la libertad de los ciudadanos.

Pero, nada de esto último existe en Tucuman, ni en los hombres que lo gobiernan.

Por eso es que, cuando tenemos conocimiento de hechos como los que se han publicado, lamentamos doblemente como argentinos y como miembros de un partido, que ellos se realicen en momentos en que todo el resto de la República se ocupa de arbitrar y poner en práctica los medios que mas directamente contribuyen al progreso general.

Preciso es tener en cuenta que hechos de idéntica naturaleza se vienen repitiendo en esa provincia sin razon ninguna que los justifique. porque habiendo pasado la lucha electoral que dió el triunfo al partido nacional en todas partes, menos en esa provincia y en la de Buenos Aires, esos excesos desaparecen de suyo.

Mucho se ha luchado en Tucuman y era deber de conveniencia y patriotismo, entonces, cerrar el capítulo de las persecuciones, pero que á su vez se cerrara el de las censuras.

Deben convencerse los hombres que gobiernan en Tucuman, que su posicion es muy delicada y que ellos son los mas interesados en que no se exacerben los ánimos y las persecuciones provoquen represalias que puedan originar verdaderos conflictos.

¿Es eso lo que quieren los hombres del gobierno de Tucuman? Pues no les arrendamos la ganancia. El pais está cansado de lucha: quiere la tranquilidad, porque ella es la mas segura garantia del progreso.

El Gobierno Nacional es el primer interesado en asegurar los beneficios de esa paz y de esa tranquilidad á todos los habitantes de la República y el primero, por lo tanto, que ha de intervenir para impedir que no se quebrante esa regla de conducta que se ha impuesto, y que es el mejor programa que pueda realizar, porque á la sombra de aquellos el progreso seguirá su marcha ascendente.

SECCION AMENA

Misia Clara

Vivíamos en el segundo piso y en el primero misia Clara, propietaria, que tenia tantos millones como años y los años pasaban de cincuenta, aunque ella pretendia que bajaran á los cuarenta para lo que empleaba una parte de su fortuna en cintarajos y afeites, en cosméticos y perendenges. Vieja mas enamoricada ni con linterna mágica.

Eramos nosotros seis estudiantes, por cuyos pedazos, como por ahí se dice, bebia los vientos.

Noche á noche si subíamos ó si bajábamos, seguro que nos esperaba tras los visillos de la puerta que daba al zaguan, haciendo dengues y contorsiones para que en ella fijáramos la atencion y la hiciéramos aunque mas no fuera que un saludo.

Cualquiera diria que el fuelle de aquella fragua estaba siempre listo para soplar, y lo digo, porque al través de la puerta, cuando pasaba alguno de nosotros, se oia cada suspiro capaz de ser precursor de una tormenta.

Pero, carísimo lector, ya puedes imaginarte cómo seria aquello, ¡cuando entre seis estudiantes pobres y deseosos de divertirse ninguno se le habia animado á meterle el diente.

Una noche, algo tarde, llegaba yo con unos amigos y me encontré la puerta cerrada.

Me parecia imprudente golpear; pero tambien, ¿dónde iba?

Mis amigos eran hijos de familia y hubiese sido imprudencia aceptarles... Tampoco podia darme el lujo de ir á un hotel ó casa amueblada... Mis fondos, como los de mis compañeros de cuarto no alcanzaban mas que para lo ordinario y eso *raspando*...

Esa noche teníamos con los que me acompañaban una cena que ellos pagarian y yo iba á buscar la llave que la tenia el mayor de los contribuyentes, es decir, Félix, uno de los estudiantes que pagaba por la mesada mayor suma que los demás.

Hallábame en aprietos, y ya me decidia á retirarme con mis amigos, cuando siento que la puerta se abre muy despacito.

—Vaya, gracias á Dios que una alma caritativa... — les digo á mis amigos. Esperadme que prouto vuelvo.

Entro y veo á una media luz que se escapaba de la sala de misia Clara á ésta que esperaba en *neglige!*

Qué *negligé* mas espantosamente horripilante la de aquella pobre señora!

Sin embargo, como debia ser ella quien me abriera, tuve que manifestarle mi agradecimiento.

—Señora, siento haberla molestado... y si hubiese sabido.

—Jóven Vd. no me molestará jamás,—me contesta á media voz, no sé si conmovida ó acatarrada.

—Tanta amabilidad...

—Yo estoy decidida á todo.

—Agradezco,—la digo dirigiéndome á la escalera.

—Dejo la puerta entornada,—me dice deteniéndome y tomándome una mano.

Les confieso á Vds. que temblaba.

—Si Vd. fuera bondadosa...

—Le he dicho que estoy resuelta á todo y que por Vd. haria el mayor de los sacrificios.

—Vuelvo, señora,—la contesté tratándome de desasirme.

—No, no te suelto sino me das palabra de que volverás.

Aquello se ponia mas serio de lo que yo me imaginaba.

—Pídeme lo que quieras,—añadia apretándome cada vez mas la mano.

—Le doy á Vd. mi palabra de que vuelvo.

Y como pude me desasí de aquella pantera y subí de á cuatro las escaleras que conducian á nuestra vivienda.

Mis compañeros no dormian aún. Les conté lo que me habia pasado y al llegar á aquello de: —Pídeme lo que quieras,—abrieron tamaño ojo.

Esas ya eran palabras sérias. Todos desearon ocupar mi puesto y convinieron echarlo á la suerte.

La escena tenia mucho de cómica.

—Con una condicion,—dijo Félix.

—Cuál?

—Que no hemos de *perder tiempo.*

—Aceptado.

—Tú no entras? me preguntaron.

—Ni pensarlo, contesté.

Se tomaron cinco pajas de un jergon y se las cortó de mayor á menor.

El que sacara la mayor probaria primero.

El que le tocara la mas chica iría el último.

Y yo? Cómo haria para pasar sin que ella me viera.

Esperé que bajara el primero, pedí la llave que guardaba el mayor contribuyente y bajé á mi vez sin meter ruido. Repito que temblaba; pero... oh, dicha, la puerta de misia Clara estaba cerrada y me escabullí á reunirme con mis amigos.

Cenamos y como la conversacion fué larga volví á la madrugada.

Creia al abrir la puerta encontrarme con aquella sombra fatídica y así fué!... Me hice el desentendido y pasé con toda la rapidez de mis talones, mientras oia su voz que murmuraba:

—Ingrato! ¿No quieres hacerme feliz?

Llegué á nuestra vivienda. Mis cinco compañeros dormian; pero yo deseoso de saber como les habia ido abri un postigo y los desperté á almohadazos.

—Y, cómo les ha ido?—les pregunté.

—Mira, me contestó Abel, sacando debajo de su almohade la escritura de una casa.

—Mira, dijo Alfonso mostrándome un brillante que parecia un raudal de luces.

—Mira,—repuso Fermin enseñándome una cantidad exhorbitante de cédulas hipotecarias.

—Mira,—añadió Justino desdoblando unos papeles que eran títulos de renta.

—Mira,—concluyó Felix tirando á mis pies una bolsa llena de monedas de oro.

—Cómo,—esclame estupefacto,—á los cinco.

—Y me dijo, arguyó Felix que por lo visto le habia tocado la paja mas corta,—que si te animas á casarte con ella te entregará el resto.

—Anda y que se lo entregue al diablo,—contesté uniendo mis carcajadas á las de mis cinco compañeros.

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Domingo 24—Dos grandes funciones, una á las 2 en punto: «Las nueve de la noche» y «El Lucero del Alba. Funcion de noche «Los sobrinos del Capitan Grant»

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcl a, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Domingo—2 Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Domingo 24 «Vida Alegre y muerte triste».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 24 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^ia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlín
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris	En Buenos Aires
RUE BLEU 27	LAVALLE 110 y 112.

m1°-perm

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

29 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	

1000 suertes en 12 millares				$ 32500
Aproximaciones	2	de	150	300
id	6	de	100	600
Terminaciones	11	de	100	1100
	19	Son	$	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet

perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille, ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos); solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios.—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una ligera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasanería de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, periés, soutaches, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: última moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Europa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Varias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleado en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la confeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nuestros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquelles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a.
o 14.—perm.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas qu fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine precio de cada artículo por unidad y el importe tota de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 31 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 31t

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RIZZI; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..............	sin interés
» á 60 dias....................	2 °/.
» á 90 dias....................	3 »

Cobra

Por descuento de letras............	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000...........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

5 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la taza del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...........	6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5
Id id en oro á 60 dias..................	2
Id id id á 90 dias......................	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Loz materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sacquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. —a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. —a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*. Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel Fé Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24